



11 de abril, 2024

Precios rigen a partir del 12 de abril 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	462,81	513,51	735,46
Ti Impuesto ¢/litro	156,25	0.00	260,75
Precio terminal con impuesto	619,06	513,51	996,21

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 04-abril-2024: ₡ 504,07.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	327,92	513,51	519,30
Límite superior	572,80	637,25	756,78

Fuente: RE-0034-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44387-H, publicado mediante resolución RE-0022-IE-2024 y la resolución RE-0034-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de marzo publicados en el Alcance No. 71 a La Gaceta No. 64 del 11 de abril de 2024.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡462,81	₡513,51	₡735,46
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Precio	₡619,06	₡513,51	₡996,21
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡462,81	₡513,51	₡735,46
	Precio	₡462,81	₡513,51	₡735,46
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡462,81	₡513,51	₡735,46
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡636,32	₡513,51	₡1 013,48
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡462,81	₡513,51	₡735,46
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡480,07	₡513,51	₡752,73

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)